



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL

JUZGADOTERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	DECLARACION DE UNION MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL
Demandante	Paola Yicela Morales Rodríguez
Demandada	Tobías Alfonso Mahecha Arias
Radicación	50 001 31 10 003 2014 00530 00
Asunto	Auto de citación audiencia del Art. 101 CPC
Fecha de la providencia	Junio dieciséis (16) de dos mil dieciséis (2016)

Téngase por no contestada la demanda, se procede a fijar el día **15 de julio de 2016 a las 2.00 p.m.**, para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 101 del Código de Procedimiento Civil. El anterior señalamiento es el más próximo disponible en la agenda del despacho.

Entérese a las partes de la fecha programada, haciéndoles las advertencias acerca de las sanciones contempladas en el numeral 3º del artículo 101 ibídem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
JUEZA


JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO (META)
La presente providencia se notificó por ESTADO No. _____ del
078 20 JUN 2016
LEONARDO BERMÚDEZ GUTIÉRREZ
Secretario